



Encarnación, 27 de septiembre de 2024.  
Nota UOC/UNI 162/2.024.

Señores

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña

Teléfono N° 415 4000

**Presente**

Ref.: LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°  
24/2024 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS  
UNI 2024 - ID 440.140.-

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de dar respuesta a las observaciones emitidas por el verificador.

- 1. Datos de la Licitación - Periodo de validez de la garantía:** *Fue subsanado.*
- 2. Datos del SICP - Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual:**

*Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual*

*En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual.*

*Comentario*

*Se solicita justificar los motivos por los cuales los bienes disponibles en la Tienda Virtual no pueden ser útiles para sus requerimientos institucionales.*

*Tras realizar una exhaustiva búsqueda de materiales eléctricos a través del listado de artículos disponibles en tienda virtual y no haber encontrado lo requerido por la convocante, se ha decidido optar por la compra convencional. Esta elección no solo permitirá garantizar la calidad de los productos, sino que también ofrece la ventaja de recibir asesoramiento inmediato por parte de expertos en el área y asegurarnos de contar con los elementos esenciales para el correcto funcionamiento de las unidades académica.*

*En un entorno académico, donde el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas es crucial, resulta imperativo disponer de los insumos necesarios. Dada la importancia de los bienes para el funcionamiento eficaz de todo el sistema eléctrico, esta alternativa se presenta como la más adecuada para satisfacer las necesidades de la convocante.*

*Los materiales eléctricos son necesarios para garantizar la operatividad de las instalaciones, los bienes disponibles en la tienda virtual no concuerdan íntegramente con las especificaciones solicitadas por las facultades. Estos artículos como los focos y demás materiales son esenciales para asegurar una iluminación adecuada y una conexión eléctrica segura en las aulas, laboratorios y oficinas de las facultades.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

**Visión:** Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

---

*La correcta iluminación y conexión eléctrica son fundamentales para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. Sin estos materiales, se compromete no solo la funcionalidad de los espacios, sino también la seguridad de los usuarios. La carencia de estos materiales o la provisión sin las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, puede retrasar la implementación de proyectos educativos y de investigación, afectando directamente la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Es imperativo contar con los materiales adecuados para evitar interrupciones en las actividades programadas.*

Sin otro particular, le saludo con la consideración más distinguida.

.....  
**Dra. Maria Nelida Ocampo.**  
Directora de UOC.  
Universidad Nacional de Itapúa.